

Expediente: 209/25

Carátula: GALLARDO NELSON CESAR C/ IBAÑEZ ROBERTO CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - IBAÑEZ, ROBERTO CARLOS-DEMANDADO

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II -

20252129201 - GALLARDO, NELSON CESAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 209/25



H106038315851

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "GALLARDO NELSON CESAR c/ IBAÑEZ ROBERTO CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 209/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO CAUTELAR - POR: ARIÑO, JOAQUIN - 10/02/2025 13:51.

San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2025.

1) Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 291 del C.P.C.C (ley 9531), bajo la responsabilidad del peticionante y **previa caución juratoria**, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada, ROBERTO CARLOS IBAÑEZ (DNI 27652478), en el lugar de trabajo denunciado, en forma mensual e ininterrumpida, hasta cubrir la suma de **\$100.000** en concepto de capital reclamado y con más la suma de **\$30.000** que se calcula provisoriamente por acrecidas. A tal efecto, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, las que deberán ser depositadas en la **cuenta n° 562209589948035, CBU n° 2850622350095899480355** del Banco Macro SA -Sucursal Tribunales- abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3 y como perteneciente a los autos del rubro. Asimismo hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda hacerse efectiva la misma, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado.

2) Pudiendo encontrarse la presente causa encuadrada en un proceso de naturaleza consumeril, córrase vista a la Sra. Agente Fiscal Civil de la Segunda Nominación, a fin de que se expida al respecto (Ley 24.240 art. 52).- DMC - 209/25 -

Actuación firmada en fecha 13/02/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.